

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**37453** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Emisario de Arapiles-Las Torres-Carbajosa (Salamanca).*

Con fecha 27 de diciembre de 2012 (BOE n.º 312, de 28-12-2012), se aprueba la Ley 27/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en su disposición adicional octogésima octava, se declaran de interés general, entre otras, las obras de mejora de calidad de las aguas superficiales en la cuenca del Duero, dentro de las cuales está comprendida la denominada Emisario de Arapiles-Las Torres-Carbajosa, llevando implícitas las declaraciones siguientes:

- La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa.

- La de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

Por Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero de 27 de abril de 2015, se aprobó el "Proyecto de Emisario de Arapiles-Las Torres-Carbajosa (Salamanca)".

Con fecha 11 de julio de 2016 se firma el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Arapiles para la ejecución de las obras de construcción de emisarios de aguas residuales necesarios en dicho municipio y su ulterior gestión por el Ayuntamiento. En dicho convenio en su punto 1.3 se acuerda: "En el expediente de expropiación que la Confederación iniciará sobre los terrenos necesarios para la construcción del colector, el Ayuntamiento asume la condición de beneficiario por causa de utilidad pública...".

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 puntos 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.2.j del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la realización de las obras y que aparecen relacionados en el B.O.P. de Salamanca n.º 138, de fecha 19 de julio de 2016, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Arapiles y de Carbajosa de la Sagrada, para que comparezcan en el lugar, el día y la hora que se indican más abajo, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, así mismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Término Municipal	Localidad	Lugar	Días	Hora
Carbajosa de la Sagrada	Carbajosa de la Sagrada	Ayuntamiento Carbajosa	22 de agosto de 2016	10:00 a 12:20
Arapiles	Las Torres	Ayuntamiento Arapiles	22 de agosto de 2016	16:00 a 18:40
Arapiles	Las Torres	Ayuntamiento Arapiles	23 de agosto de 2016	10:00 a 13:40 16:00 a 17:20
Arapiles	Arapiles	Ayuntamiento Arapiles	24 de agosto de 2016	10:00 a 13:40 16:00 a 18:20

Valladolid, 26 de julio de 2016.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Juan Ignacio Diego Ruiz.

ID: A160048235-1